



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de febrero de 1996.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 533/96, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizará el escribiente señor Alberto BALLOCH en la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, a razón de tres horas diarias y en días hábiles.

2°) Autorizar a la Dirección General de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación a transferir a la Subsecretaría de Administración los fondos necesarios para atender el gasto que demanden los servicios extraordinarios autorizados en el punto 1° de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y resérvese.-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION